



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0072/2010

La Paz, 29 de enero de 2010

### VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **GAS ENERGY SERVICES** representada legalmente por **Iván Condori Ávila** con Cédula de Identidad No. 3407238 La Paz, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al informe Técnico DRC 0066/2010, de fecha 14 de enero de 2010, la empresa **GAS ENERGY SERVICES**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0064/2010, de fecha 29 de enero de 2010, la empresa **GAS ENERGY SERVICES** cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

### CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **GAS ENERGY SERVICES**, en la **Categoría Industrial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado:

- |                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| - Iván Condori Ávila          | Ingeniero RNI 21050         |
| - Raúl Armando Paco           | Soldador 6G                 |
| - Iván Condori Ávila          | Técnico de Proyectos I - II |
| - Luís Antonio Osina Martínez | Instalador I - II           |

1 de 2

**SEGUNDO.-** La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

**TERCERO.-** La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

**CUARTO.-** La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

**QUINTO.-** La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

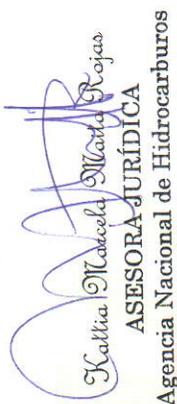


Ing. Guido Waldi Aguilar Arevalo  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Kattia Marcela Rojas  
ASESORA JURÍDICA  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

**INFORME LEGAL**  
**DJ 0064/2010**

**A:** Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
**DIRECTOR JURÍDICO a.i.**

**DE:** Kattia Marcela Maíta Rojas  
**ASESORA JURÍDICA**

**REF:** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE  
EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA  
INDUSTRIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA GAS ENERGY  
SERVICES

**FECHA:** La Paz, enero 29 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **GAS ENERGY SERVICES**, ubicada en Calle 4 No. 380 de Villa Dolores de la ciudad de La Paz, representada legalmente por **Iván Condori Ávila** con Cédula de Identidad No. 3407238 La Paz, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**, corresponde manifestar lo siguiente:

**PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)**

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **GAS ENERGY SERVICES**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Industrial.
- b) Balance General al 31 de diciembre de 2008, realizado por Rolando Aguilar Fuertes, Contador General, mismo que es certificado por el Colegio de Contadores de Contadores de La Paz.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 3407238017.
- d) Ha señalado domicilio actual de la Empresa, ubicado en Calle 4 No. 380 de Villa Dolores de la ciudad de La Paz.

Además de:

- e) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00101909 de 15 de noviembre de 2002, emitido por FUNDEMPRESA.

1

## SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **GAS ENERGY SERVICES**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

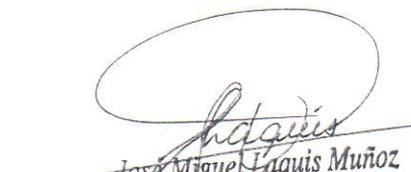
Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:



Kattia Marcela Matta Rojas  
ASESORA JURÍDICA  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a Enero 29 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

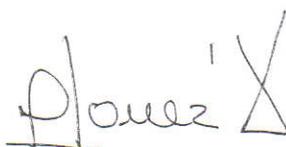


José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURÍDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch  
JMLM/Kmmr

**INFORME**  
**DRC 0066/2010**

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas  
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y  
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**



ing. Northon Torrez Vargas  
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y  
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: Juan Carlos Negrón C.  
**INGENIERO - DRC**

Ref. **INSCRIPCION INSTALADORA DE GAS NATURAL "GAS  
ENERGY SERVICES" - CATEGORIA INDUSTRIAL**

FECHA: 14 de enero de 2010

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**GAS ENERGY SERVICES**" representada por **Ivan Condori Avila**, con domicilio en Calle 4 N° 380, Villa Dolores de El Alto, cumple con los requisitos técnicos para la **Inscripción** como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación adicional de carácter técnico:

1. Certificado de la S.I.B. de  
**Ivan Condori Avila** **Ingeniero (RNI 21050)**
2. Copia de Certificado de Infocyl y Carnet de Identidad de:  
**Ivan Condori Avila** **Técnico de Proyectos I y II**  
**Luis Antonio Osina Martinez** **Instalador I y II**
3. Copia de certificado de IBNORCA y de Carnet de Identidad de  
**Raul Armando Paco** **Soldador 6G**
4. Currículum actualizado del personal
5. Currículum actualizado de la empresa
6. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.



Juan Carlos Negrón C.  
**INGENIERO - DRC**